



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Tumbes, 31 de mayo del 2023.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 244-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)**

**VISTO:**

El Oficio N° 199-2023/UNTUMBES-VRACAD-FDCP-D(e), emitido por el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, presentando a los estudiantes **Lesly Rossmery Lindao Izquierdo, y Harold Mathaus García Herrera**, a la **ONG "Encuentros"** para que realicen servicio de voluntariado;

**CONSIDERANDO:**

Amparados en la Constitución Política del Estado, Ley 28044 Ley General de Educación, Ley Universitaria 30220, Ley General del Voluntariado 28238 y Estatuto de la UNTUMBES; la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES y la Asociación ENCUENTROS-SERVICIO JESUITA DE LA SOLIDARIDAD por intermedio de sus representantes legales suscribieron el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, que en la actualidad está vigente.

La Universidad Nacional de Tumbes y la Asociación Encuentros-Servicio Jesuita de la Solidaridad, son instituciones sin fines de lucro, el convenio de cooperación interinstitucional tiene como objeto sumar esfuerzos para contribuir a mejorar la calidad de los servicios que brinda ENCUENTROS-SJS, a través de la participación de estudiantes de la Especialidad de Psicología, Educación y Derecho de las Facultades de Ciencias Sociales y de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes en calidad de voluntarios, así como en el desarrollo de actividades de investigación y capacitación.

Mediante Resolución de Consejo Universitario 0025-2019/UNTUMBES-CU, del 18 de enero del 2019, se aprueba la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Universidad Nacional de Tumbes y la Asociación Encuentros-Servicio Jesuita de la Solidaridad; al vencimiento del citado convenio ambas instituciones suscriben nuevo convenio de cooperación interinstitucional el 21 de marzo del 2023, en el citado convenio se establece los compromisos de la Universidad Nacional de Tumbes, y de Encuentros –SJS.

En la cláusula cuarta del convenio antes referido, la UNTUMBES., por intermedio del Decano de la FDCP., designa los estudiantes que deben realizar el voluntariado en los programas y servicios de Encuentros- SJS., así como mediante resolución autorizar y designar al docente supervisor del servicio del voluntariado; a su vez Encuentros- SJS., se compromete a ser unidad receptora de los estudiantes voluntarios previa carta de presentación realizada por el Decano de la FDCP., capacitar a los voluntarios y brindar los medios logísticos y de infraestructura, necesarios para el cumplimiento del voluntariado; aprobar los informes bimensuales, otorgar facilidades a los docentes supervisores del voluntariado, determinar el horario del servicio y otros que se indican en el convenio citado.

En el caso de los estudiantes de la Escuela de Derecho, el servicio de voluntariado es prestado por los estudiantes de los dos últimos ciclos por un periodo de seis meses, los que se considerarán como prácticas preprofesionales, para tal fin ENCUENTROS - SJS, informa el inicio, ejecución y finalización del servicio de voluntariado al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes; precisando que el servicio de voluntariado no genera relación laboral para la universidad ni para Encuentros-SJS., conforme a la ley del voluntariado.

## **RESOLUCIÓN DECANAL Nº 244-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)**

En cumplimiento del convenio a través del Oficio Nº 199-2023/UNTUMBES-VRACAD-FDCP-D(e), del 17 de mayo del 2023, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, presentó a los estudiantes **Lesly Rossmery Lindao Izquierdo** con código de matrícula Nº 070159161 y **Harold Mathaus García Herrera** con código de matrícula Nº 070032151; para que realicen el servicio de voluntariado en ENCUNTROS-SJS.

En conformidad con el convenio suscrito entre ambas instituciones, es compromiso de la FDCP., de la UNTUMBES, designar al supervisor del voluntariado; el Director de Departamento de la FDCP., propone como supervisora a la docente **Mg. Anyi Solange Gonzales Preciado**, por lo que corresponde emitir la resolución de aprobación del servicio del voluntariado, así como la designación de la supervisora.

En virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **AUTORIZAR** con eficacia anticipada a los estudiantes **Lesly Rossmery Lindao Izquierdo**, y **Harold Mathaus García Herrera**, para que realicen el servicio de voluntariado desde el 18 de mayo del 2023 hasta el 18 de noviembre del 2023 en ENCUNTROS-SJS Oficina de Tumbes, los que serán considerados como prácticas preprofesionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DESIGNAR SUPERVISORA** a la docente **Mg. Anyi Solange Gonzales Preciado**, para que supervise el servicio de voluntariado de los estudiantes mencionados en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** a los estudiantes **Lesly Rossmery Lindao Izquierdo**, y **Harold Mathaus García Herrera**, emitan su plan de trabajo e informes bimensuales y final con aprobación de su supervisora y Encuentros-SJS.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONER** a la docente supervisora y a los estudiantes voluntarios, cumplir fielmente con lo establecido en el convenio del Servicio de Voluntariado vigente.

**ARTÍCULO QUINTO.**- **DISPONER**, la notificación de la presente resolución, a la docente supervisora, en su correo institucional; a Encuentros SJS y a los estudiantes voluntarios; siendo este acto administrativo responsabilidad de la Secretaria de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, quedando evidencia del acto de notificación.

Dada en Tumbes, a los treinta y un día del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.** - (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. (FDO.), MG. FRANK ALEXANDER DÍAZ VALIENTE, Secretario Académico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.



**MG. HUGO VALENCIA HILARES**  
**DECANO (E)**